



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.5-8-** Aceptar la solicitud del magistrado Manuel María García-Castellón García-Lomas, con destino en el Juzgado Central de Instrucción número 6, de interrumpir la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta como máximo los 72 años, de la que tomó conocimiento la Comisión Permanente del Poder Judicial en su reunión de 9 de junio de 2022, y en consecuencia declarar la jubilación del citado magistrado con efectos de 2 de septiembre de 2024, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

Agradecer al citado magistrado la labor jurisdiccional desarrollada, el esfuerzo y dedicación empleados en dicha labor, así como la profesionalidad, eficacia y lealtad institucional demostrada.